

Iglesia, escuela y doctrina: el colegio seminario fundado en Alcaraz por Juan de Coca a finales del siglo XVI

Miguel Ángel Sánchez García

IES Andrés de Vandelvira (Albacete), Investigador independiente
migansaga@gmail.com / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-0968-1765>

Resumen: En el presente artículo estudiaremos la creación de un colegio en la pequeña ciudad de Alcaraz a finales del siglo XVI, en plena Contrarreforma. Tras una breve reseña sobre su promotor, el presbítero Juan de Coca, damos cuenta de la institución, creada según el modelo de los colegios fundados por el maestro Juan de Ávila, lo que prueba la influencia reformadora y pedagógica del “apóstol de Andalucía” en la sociedad de aquella época.

Palabras clave: colegio; enseñanza; doctrina católica; siglo XVI; Alcaraz; Juan de Ávila.

Church, school and doctrine: the seminary school founded in Alcaraz by Juan de Coca at the end of the 16th century

Abstract: The present article delves into the creation of a school located in the city of Alcaraz towards the end of the 16th century, amid the course of the Counter-Reformation. After a brief review on its promoter —the presbyter Juan de Coca— it becomes apparent that the institution was founded under the model followed by Juan de Ávila, proving the reforming and educational influence of the “Apostle of Andalusia” in the society at that time.

Keywords: School; education; catholic doctrine; 16th century; Alcaraz; Juan de Ávila.

Cómo citar este artículo / Citation: Sánchez García, Miguel Ángel. 2025. “Iglesia, escuela y doctrina: el colegio seminario fundado en Alcaraz por Juan de Coca a finales del siglo XVI”. *Hispania Sacra* 77 (156): 1130. <https://doi.org/10.3989/hs.2025.1130>

Recibido: 19-01-2024. Aceptado: 31-05-2024. Publicado: 27-03-2026

Introducción

En la Europa occidental de los siglos bajomedievales no es raro que algunos nobles, eclesiásticos y burgueses empobrezcan a sus herederos en favor de su propia alma; por ella y su salvación disponían en sus testamentos la celebración de centenares de misas. Tampoco es raro que algunos de ellos incluyan entre sus disposiciones testamentarias mandas en favor de fundaciones piadosas y caritativas: conventos e iglesias; legados a pobres, doncellas y viudas; creación de cofradías, hospitales y escuelas.¹ Tales fundaciones, en cuanto que “buenas obras”, bien pueden ser concebidas como otra forma de buscar la “recompensa de la eternidad”,² al tiempo que permitían otra “eternidad mundana”, no menos deseada: permanecer en la memoria de los hombres.

La costumbre bajomedieval no quiebra con el advenimiento de la Edad Moderna. Así, por ejemplo, en su permanencia, encontramos a nobles, obispos y otros particulares benefactores que decidieron fundar instituciones dedicadas a la enseñanza y educación, como queda bien patente en la cantidad de escuelas, estudios de gramática, colegios mayores y menores erigidos por ellos, particularmente en el siglo XVI,³ pero también en los siglos XVII y XVIII.⁴ El presente artículo pretende dar a conocer una de aquellas fundaciones: la del “colegio seminario” que el presbítero Juan de Coca llevó a cabo en la ciudad de Alcaraz a finales del siglo XVI. Su estudio nos mostrará la importancia del contexto religioso que explica su fundación, los años posteriores al concilio de Trento (1545-1563) y, sobre todo, la influencia que Juan de Ávila y sus escuelas y colegios tuvieron en la instrucción y el adoctrinamiento de la infancia de aquel tiempo. Los documentos fundamentales para su redacción han sido el testamento y codicilo del mencionado fundador que se conservan en el archivo municipal de la propia localidad de Alcaraz,⁵ junto a las actas capitulares del ayuntamiento alcaraceño custodiadas en el mismo archivo, y también los fondos del Archivo Diocesano de Albacete y los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Albacete que han sido útiles para algunas precisiones. Lamentablemente, no contamos con documentación que permita estudiar el devenir histórico de la institución.

El fundador Juan de Coca: un personaje casi desconocido

Los datos biográficos que poseemos, por el momento, sobre el presbítero Juan de Coca son escasísimos, y casi todos proceden de su testamento y codicilo.⁶ Era natural de la ciudad de Alcaraz, en la que aseguraba haber vivido durante muchos años. Sus abuelos paternos fueron Sancho de Coca⁷ y María Iniguez. Su padre también se llamaba Juan de Coca,⁸ pero desconocemos quien fue su madre, pues aunque en su última voluntad alude a ella en varias ocasiones, en ninguna nos revela su nombre.⁹

¹ Heers 1976, 94. Por ejemplo, el acaudalado burgués Bernat dez Clapers fundó un hospital en Valencia en 1311 (Rubio Vela 1981, 17-49; 1983, 373-387).

² Tomo esta expresión e idea de Burrieza Sánchez 2003, 29-56.

³ Sirvan como ejemplo los Colegios Mayores y Menores erigidos en Salamanca. Sobre los primeros, Carabias Torres 1986, 3 vols.; Carabias Torres 1983, y por citar un trabajo sobre un Colegio Menor, Martín Sánchez 2003, 217-240. Refiere este autor que “el siglo XVI fue el siglo más prolijo en fundaciones colegiales”.

⁴ Por ejemplo, en 1718, don Juan Palmero, canónigo magistral penitenciario de la catedral de Murcia, disponía en su testamento la creación de una escuela en su pueblo natal (Peñafiel Ramón 1995, 127-137) Y en fechas aún más tardías, y en consonancia con la importancia que los ilustrados conceden a la educación, algunos de ellos contribuyen a la beneficencia creando colegios como ocurrió en Villacañas, en 1787 (García Ruipérez 1986, 265-290).

⁵ Ambos documentos han llegado hasta nosotros gracias al traslado que se realizó a comienzos del siglo XVII [Archivo Municipal de Alcaraz (en adelante, AMAlc.), Legajo 384, expediente 5].

⁶ AMAlc., Leg. 384, exp. 5.

⁷ En 1517, la parroquia de la Santísima Trinidad de Alcaraz contaba con dos mayordomos: Juan Galdón y Sancho de Coca (Pretel Marín 1999, 65, nota 109). No podemos descartar que este Sancho de Coca fuera el abuelo paterno de nuestro clérigo.

⁸ Dada la repetición de nombres y apellidos en los documentos de la época resulta difícil, en muchas ocasiones, aclarar la identidad de los individuos y distinguir a unos de otros. Tenemos noticia de un Juan de Coca que acompañó a Jerónimo Lebrón al Nuevo Reino de Granada, que “dijo ser hijo de Sancho de Coca y de María Iniguez, vecinos de Alcaraz”, al parecer había nacido en 1519, estaba casado con Mariluís Cendillo, y moría en 1548, al parecer sin descendencia. Un año después, su esposa obtenía una real cédula para que los bienes de su difunto marido fuesen enviados a la Casa de Contratación de Sevilla (Avellaneda Navas 1993, 60-63, 262, 274 y 277. También Archivo General de Indias, *Contratación*, 5536, L. 3, F. 160). Si la declaración de que era hijo de Sancho de Coca y María Iniguez, nos lleva a pensar que pudiera ser el padre de nuestro personaje, la referencia de que murió sin descendencia (dato que habría que confirmar) parece desmentir que fuera su progenitor, y que, por tanto, en todo caso pudiera ser un tío suyo. Por otra parte, en julio de 1548, un tal Juan de Coca y María Hortún bautizaban un hijo (véase, Pretel Marín 1999, 221, nota 487). En marzo de 1560, aparece un Juan de Coca junto a su mujer Ana Romero bautizando a un hijo, a cuya ceremonia asistieron el clérigo Alonso de Coca, Jerónimo de Coca y la mujer de Diego Ruiz, entre otros (Pretel Marín 1999, 186-187, nota 412). Así, pues, y por el momento, sólo podemos referir la existencia de varios Juan de Coca, sin que sepamos con certeza cuál de ellos fue el padre del presbítero.

⁹ En cambio, en su testamento y codicilo sí que menciona a otros parientes suyos, entre los que hay que destacar a su tío Alonso de Coca, que también era clérigo; a sus primos, Diego de Coca y el bachiller Alejo Morcillo, éste último poseía una capellanía en los Reyes Viejos

Por las investigaciones de Pretel Marín sabemos que algunos miembros de la familia de los Coca fueron carpinteros y participaron en muchas de las obras que, sobre todo durante la primera mitad del siglo XVI, se llevaron a cabo en la ciudad de Alcaraz y sus alrededores, lo que les reportó unas ganancias, que en parte dedicaron a dar estudios a sus descendientes como vía de promoción y ascenso social.¹⁰

Otra de las vías escogida por los Coca para “acomodarse” en la sociedad de la época fue el ingreso en el estamento eclesiástico, tal fue el caso de nuestro protagonista. Aunque no tenemos noticias sobre su infancia y juventud y, por tanto, tampoco sobre su formación y carrera eclesiástica, es casi seguro que esta se desarrolló bajo la tutela de su tío, el presbítero Alonso de Coca,¹¹ a quien menciona repetidas veces en su testamento. No hay que olvidar la importancia que, particularmente en el mundo eclesiástico, tenían entonces las relaciones entre tíos y sobrinos. Lo que conocemos con certeza es que nuestro personaje fue presbítero de la parroquia de la Santísima Trinidad, sin duda la más importante de la ciudad de Alcaraz desde el siglo XVI, frente a las antiguas parroquias de los tiempos medievales. Es bastante probable que un tal Juan de Coca que, en 1565, figura en la documentación como preboste de la cofradía de Nuestra Señora de Cortes sea nuestro clérigo.¹² La escasez de fuentes primarias y documentos originales de la época nos impiden un mejor conocimiento de su biografía. En 1589, Juan de Coca estaba en Alcalá de Henares, pero ignoramos cuánto tiempo llevaba en dicha ciudad y los motivos por los que se encontraba en ella. Allí moría en mayo del citado año.

Una fundación para instruir y adoctrinar a los niños

Pocos días antes de morir,¹³ concretamente el 1 de mayo de 1589, el presbítero Coca, ciego y moribundo, realizaba testamento ante Juan Ramírez, uno de los escribanos públicos de la ciudad de Alcalá, que también sería el encargado de redactar tres días después un breve codicilo del eclesiástico.

En las dos primeras cláusulas testamentarias, tal y como era costumbre, Juan de Coca disponía el lugar en que había de ser sepultado,¹⁴ el acompañamiento para su entierro¹⁵ y el número de misas que debían celebrarse por su alma y las de sus parientes.¹⁶ Dispuesto el ceremonial del entierro de su cuerpo y ordenados los sufragios por su alma, las mandas del presbítero se ocupaban de atar, bien atadas, las cosas terrenas: el reparto de algunos de sus bienes entre sus familiares más cercanos, los mandatos para que se cobrase cuanto le adeudaban y la institución de una capellanía,¹⁷ son buena prueba de ello.

Pero, además, como otros muchos coetáneos suyos, Juan de Coca disponía, apenas unos días antes de morir, las “buenas obras” que servirían, a un tiempo, para gloria de Dios, salvoconducto de su alma en su ca-

de la catedral de Toledo; y a sus sobrinos el doctor Coca, que ejercía la medicina en Alcaraz hacia 1585, Pedro de Titos y Alejo Martínez, éste último estudiante en la universidad de Alcalá.

¹⁰ Pretel Marín 1999, 239, donde se cita el caso del doctor Coca, que realizó sus estudios de medicina en la universidad de Valencia. Otro buen ejemplo de la movilidad y promoción social de los Coca es que algunos de sus miembros fueron después regidores en Alcaraz.

¹¹ Seguramente, dicho Alonso de Coca sea el que tenía a su cargo una capilla de la parroquia de la Trinidad a mediados del siglo XVI (Archivo Diocesano de Albacete, ALC, 128, *Libro de fábrica. Cuentas de fábrica de Sta. Trinidad, 1540-1550*, fol. 60).

¹² Una vez más remitimos a Pretel Marín 1999, 306, nota 663. No debemos olvidar que, según declaraba en su testamento, Coca era cofrade tanto de la mencionada cofradía como de la del Rosario.

¹³ No tenemos noticia de la fecha exacta de su fallecimiento, pero ocurrió entre el 4 de mayo, día en que dictó su codicilo, y el 18 de mayo, cuando sus albaceas y testamentarios apoderaron a Lope Rodríguez para que cobrase lo que le debían a Juan de Coca (Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Protocolos notariales*, caja 1146, escrituras del año 1589, fol. 77).

¹⁴ En la parroquia de la Santísima Trinidad de la ciudad de Alcaraz, en la sepultura que tenía junto al arco de san Juan.

¹⁵ Quería que su cuerpo fuese acompañado por el cabildo de curas y beneficiados de Alcaraz, por los Padres de los tres conventos (santo Domingo, san Agustín y san Francisco) que existían entonces en la ciudad y por las cofradías de Nuestra Señora de Cortes, del Rosario, de la Veracruz y de la Soledad.

¹⁶ A este respecto, había declarado que se dijese doscientas misas: “Yten es mi boluntad que acabado este oficio funeral se me digan en la yglesia de la Santísima Trinidad çien misas de los oficios dichos arriba (...) y se digan otras çien misas, las cinquenta en san Francisco y treynta en santo Domingo y parte de las quales se digan en la capilla de la Veracruz y parte en la capilla del Rosario y otras veinte misas en san Agustín de los oficios dichos, las çiento por mi ánima y beinte por las de mis padres que sean en gloria y beinte por mis abuelos paternos y maternos y veinte por el ánima de mis tíos y personas que an tenido memoria de mí en sus testamentos y veynte por el ánima de mi primo Diego de Coca que sea en gloria y veinte por las ánimas del purgatorio por quien yo e tenido intención y obligación de suplicar a su Divina majestad y se dé la limosna acostumbrada por las dichas docientas misas demás de las del día de mi entierro”.

¹⁷ En realidad, se trataba de un restablecimiento de capellanía, puesto que ya había sido instituida en 1570, y dotada con dos censos, de 142.000 y de 8.000 maravedís, con la cual se había ordenado su primo el bachiller Alejo Morcillo. Pero como lo que antes era “congrua sustentación ya no parece ser suficiente”, el presbítero Coca solicitaba ahora poder aumentar los bienes de dicha capellanía para “dejar una plaza y prevenda suficiente para un deudo mío con la qual se pueda ordenar e bibir con mediano socorro”; con dicha “nueva” capellanía se ordenaría su sobrino Alejo Martínez.

mino de salvación y perpetuación de su memoria entre los hombres.¹⁸ Así, por ejemplo, y como era habitual en la época, mandaba que de sus bienes se repartiesen ochocientos reales: una cuarta parte sería para la fábrica de Santa María,¹⁹ otra cuarta parte para el hospital de la ciudad “para comprar pan a los pobres”, otra para la cofradía del Santísimo Sacramento, y la última para la capilla de la Veracruz. Pero, entre los legados y “buenas obras” del presbítero destacan sus dos fundaciones pías de carácter asistencial: una dedicada a socorrer a “doncellas y biudas con que se ayuden a tomar estado”,²⁰ la otra, la creación de un colegio seminario para instruir y adoctrinar a los niños, objeto de este trabajo.

La decisión de crear una institución en la que los niños pudieran aprender a leer, escribir y contar, y sobre todo fueran adoctrinados en las verdades esenciales de la fe católica, es consecuencia directa de la experiencia de Juan de Coca, quien advertía que “por ser natural e aber bibido en la dicha ciudad de Alcaraz muchos años tengo larga ynspirienzia de la necesidad que en ella ay de cosas de mucha importancia”. Así, pues, a su juicio, entre tales cosas de “mucha importancia” y necesidad estaba la creación de un colegio seminario en el que enseñar las primeras letras y la doctrina cristiana a los niños. ¿Acaso no había en Alcaraz una escuela para satisfacer tan elemental tarea? ¿Cuál era la situación de la enseñanza en la ciudad? Según Pretel Marín hay constancia de que desde comienzos del siglo XVI el concejo pagaba un salario a un maestro de gramática, al que también se le proporcionaba una casa, que servía de vivienda y estudio, y también ha constatado que era frecuente la contratación municipal de un “maestro de vezar los mochos”[sic] o “maestro de niños”; sin embargo, añade este autor, que no faltaron regidores que consideraban estos gastos innecesarios, y que a lo largo del siglo, dada la decadencia económica de la ciudad, hubo momentos en los que esta no contó con maestro ni con preceptor de gramática.²¹ A pesar de todo, pensamos que, más que la falta o necesidad de un maestro o preceptor en determinados periodos, los motivos más profundos que impulsaban al presbítero Coca a fundar su colegio seminario eran otros: la preocupación, tan propia de la época, por adoctrinar a los niños, en estrecha relación con los mandatos tridentinos y con la pedagogía cristiana del momento preocupada por la salvación frente a la herejía, puesta de manifiesto, por ejemplo, en los colegios de niños doctrinos de san Juan de Ávila, y otras instituciones semejantes; la búsqueda de “recompensa” para la salvación de su alma; y el deseo de que su nombre permaneciese en la memoria de la colectividad como un bienhechor.

Juan de Coca no tenía un vastísimo patrimonio de bienes raíces e inmuebles, pero tanto por herencia como por compra había logrado reunir algunas casas, tierras, censos y deudas favorables, (amén de enseres y libros, cuya venta disponía en su testamento y codicilo) que contribuirían a reunir, al menos, un patrimonio suficiente para garantizar sus fundaciones pías, a las que instituía “por unibersal e lejitimo heredero” en su última voluntad.

En concreto, las rentas necesarias para crear y mantener sus obras pías se obtendrían, en primer lugar, de los 300.000 maravedís dados a censo en Villanueva de la Fuente a Alonso de Villanueva y consortes.²² A dicho censo se unirían otros tres: uno, contra el clérigo de Riópar, Alonso García; otro, contra Gil de Inarejos, vecino de Alcaraz, y el tercero, contra el labrador Alonso Romero, también vecino de Alcaraz. Estos tres censos importaban 120.000 maravedís. En total, pues, 420.000 maravedís de principal, que rentarían unos 30.000 maravedís.

Además, Juan de Coca disponía que la casa en que había vivido y sus anejos se diese a los maestros encargados de enseñar a los niños y sirviera de escuela:

Es mi voluntad que la dicha casa en que yo bibí con los anejos como arriba se dijo quede dedicada para este fin en la qual biban dos personas cristianas de buenas costumbres y abilidad que muestren a los niños de esta ciudad y a los demás de fuera della leer y escribir y la doctrina e costumbres cristianas.

También señalaba que poseía otra casa, huerto y herreñales, y unas 140 fanegas de sembradura en el lugar de Canaleja que había comprado por más de 400 ducados, y otra casa en la ciudad de Alcaraz, que era de

¹⁸ De acuerdo con la mentalidad religiosa de la época era fundamental prepararse para la “buena muerte”, y en este sentido, a través del testamento, los hombres y mujeres del momento intentaban “arreglar las cosas del espíritu ante Dios y la conciencia” (Martínez Gil 1993, 18).

¹⁹ La parroquia de Santa María era una de las cinco que por entonces existían en Alcaraz; por las fechas en que Juan de Coca redactaba su testamento se estaban realizando en ella importantes obras de reedificación (Archivo Diocesano de Albacete, ALC, 129, *Parroquia de Santa María. Cuentas de fábrica, 1583-1602*). También, Pretel Marín 1999, 389-407.

²⁰ Dada la importancia social que tenía la dote en la época no es extraño que muchas fundaciones pías tuviesen como fin ayudar a las doncellas “a tomar estado” (Cfr. Rial García 1994, 71-85).

²¹ Pretel Marín 1999, 49-50 y 323-328.

²² Según aclaraba el presbítero Coca, “se trajeron de La Gineta del censo de una capellanía que en esta villa había instituido su primo Diego de Coca”.

sus abuelos, su padre y su tío, propiedades que mandaba se vendieran por sus testamentarios y que su producto se añadiera a los censos para el sostenimiento del seminario y la “demasia se gaste cada un año en socorro de alguna doncella o doncellas para ayuda a su casamiento”. Señaladas las bases económicas que permitirían asegurar las rentas suficientes para mantener sus pías fundaciones, debemos detenernos ahora en los rasgos esenciales de la obra del colegio.

Un seminario conforme a las fundaciones de Juan de Ávila

Comenta Guillaume-Alonso que el Maestro Juan de Ávila (1500-1569) marcó la sociedad de su época en materia de enseñanza, extendiéndose su influencia más allá de la región andaluza en la que ejerció su ministerio (por ello, denominado “apóstol de Andalucía”).²³ La institución fundada en Alcaraz por Juan de Coca a finales del siglo XVI es un buen ejemplo de que su influencia superó los límites andaluces. Es indudable que la relevancia de un personaje como Juan de Ávila, su tarea reformadora y pedagógica y su obra escrita, no pasó desapercibida para sus rigurosos coetáneos y generaciones posteriores, como lo demuestra el hecho de que Juan de Coca tuviera buena noticia de ella.²⁴ Si a ello añadimos la relativa proximidad geográfica entre Alcaraz y Baeza y otros lugares de Andalucía en los que Juan de Ávila había establecido escuelas de primeras letras y/o colegios de doctrinos, no nos resultará extraño que el presbítero Coca decidiera que su fundación se realizase según dicho modelo:

Conforme a condiciones e capítulos de los seminarios y colegios ordenados por muchos lugares del Andalucía muy religioso padre Juan de Ávila que nuestro Señor se llevó para sí, la qual encargo hagan traer con cuidado los señores patronos y se esté y pase por aquella hordenación.

Y en otro lugar de su testamento, insiste: “se traerá de una ciudad del Andalucía la dicha ynstitución que para esto ordenó el dicho padre Juan de Ávila”. A este respecto, recordemos que Juan de Ávila fundó entre 1535 y 1548, más o menos, numerosas escuelas de doctrinos o colegios menores en Andalucía, como los de Baeza, Écija, Úbeda, Beas, Huelma, Cazorla, Andújar, Priego, Granada, Palma del Río y Alcalá de Guadaira. Además de los que fundaron sus discípulos en Jerez de la Frontera, Cádiz y Sevilla.²⁵

Sobre los patronos del colegio

Era habitual que los fundadores, al tiempo que establecían este tipo de instituciones, nombraran administradores o patronos que se ocupasen de ellas. En nuestro caso, Juan de Coca nombró tres “patrones” a los que pedía, encarecidamente, que aceptasen “el cuidado de esta santa obra”. Dichos patronos, a los que también nombró como albaceas y testamentarios suyos, fueron: Agustín Guerrero de Luna, Guerrero de Avilés, hermano del anterior, y Alonso Guerrero Noguerol,²⁶ los tres eran regidores perpetuos de la ciudad de Alcaraz. Hay que reparar en la importancia y trascendencia que tenía el hecho de que Juan de Coca nombrase como patronos de su seminario a los tres regidores citados, “por todo el espacio de sus vidas”, y después a “los sucesores suyos en

²³ Guillaume-Alonso 1996, 237-252, en concreto 249 y 250. Señala la autora que después de la muerte de Juan de Ávila, muchas de sus fundaciones apenas pudieron sobrevivir, a excepción de sus escuelas de la doctrina, por su vinculación a las parroquias y por contar con un largo mecenazgo.

²⁴ El testamento de Juan de Coca revela que conocía la obra escrita de Juan de Ávila, al menos algunos de sus escritos, pues entre los cuatro libros que dejaba a los patronos del seminario, uno de ellos, aunque no especifica su título, era del *Maestro Ávila*. Sobre los contactos existentes entre la ciudad de Alcaraz y algunas villas y ciudades de Andalucía hay numerosos testimonios, y no solo por las inevitables apelaciones a la Chancillería de Granada, pues son particularmente intensos los contactos con pueblos del norte de Jaén; no es extraño enviar comisionados a buscar trigo, en años de carestía, a Villacarrillo y sus alrededores. También algunos “profesionales” sanitarios y preceptores de gramática que ejercen en Alcaraz vienen desde Andalucía (como el maestro Gutiérrez llegado desde Cazorla). Un magnífico ejemplo de la vinculación entre ambos territorios nos lo brinda la movilidad del artista Vandelvira que desarrolla su tarea tanto en Alcaraz y alrededores como en Jaén y otros lugares de su actual provincia.

²⁵ Santolaria Sierra 1996, 276; 2021.

²⁶ De hecho, poco después de que muriese el presbítero Coca, en concreto el 18 de mayo de 1589, Alonso Guerrero Noguerol y Agustín Guerrero apoderaban a Guerrero de Avilés para que fuese a Alcalá de Henares y cobrase lo que le adeudaban al presbítero fallecido (AHPA, Sección *Protocolos notariales*, Caja 1146). Hay que señalar que los Guerrero eran uno de los linajes hidalgos de mayor “raigambre alcaraceña”, muy aficionados a la cría de caballos, que tendrán un papel decisivo en el gobierno de la ciudad durante el siglo XVI. Sus enfrentamientos con los Busto a lo largo de la centuria fueron continuos (Pretel Marín 1999).

los dichos oficios y a la falta, tres de los caballeros más antiguos del ayuntamiento de la dicha ciudad”, puesto que tal decisión implicaba la “municipalización” de su colegio seminario a perpetuidad. No cabe duda, pues, de que el presbítero quiso que su pía obra estuviese bajo control de las autoridades municipales, y no en manos eclesiásticas ni en manos de sus familiares, aunque a estos les reservase la plaza de maestro. De hecho, y según los datos que poseemos, salvo en sus primeros pasos, en los que algunos parientes suyos ocuparon la plaza de preceptor del colegio, el resto de su andadura, unos dos siglos de existencia, estuvo regida por el ayuntamiento de la ciudad de Alcaraz y a su cargo quedó el patronazgo y la administración de la institución.

Como quedó referido, estos patronos serían los encargados de que el seminario se instituyese a semejanza de los colegios creados por el maestro Juan de Ávila en tierras andaluzas. Se ocuparían de administrar los bienes y rentas de la obra pía para su mantenimiento y perpetuación. Para tal fin, el fundador les aconsejaba que llevasen un libro de cuentas en el que cada año anotasen tanto las rentas como su distribución. Les concedía, además, amplia potestad para hacer y deshacer según lo exigiesen las necesidades de los tiempos y el buen gobierno del seminario:

Si los patronos vieren algún día convenir, por algunos rrespetos, se venda la dicha casa, comunicando el negocio despacio ynbocando el dulcísimo nombre de Jesús se pueda hazer e para mudar la casa y para el aumento de la renta con lo que yo dejo para la dicha obra y en quanto a el buen orden della e porque se mire con prudenzia cristiana y benga en aumento como obra.²⁷

Los patronos también se encargarían de nombrar a los maestros, sobre los que tratamos a continuación.

Sobre los maestros y los niños del colegio

Tan importantes como los patronos, encargados del mantenimiento de la institución, eran los maestros que debían ocuparse de instruir y adoctrinar a los niños. Si de los primeros y de su gestión económica, dependía la existencia y pervivencia del colegio, de los segundos y de su tarea pedagógica, dependía el alcanzar los fines para los que se había creado. Por ello, es lógico que en la última voluntad del presbítero Coca encontremos diversas alusiones a ellos, en particular sobre las cualidades requeridas para poder ser nombrados maestros del seminario. En un lugar de su testamento señala que sean

Personas cristianas de buenas costumbres y habilidad que muestren a los niños desta ciudad y a los demás de fuera della leer y escribir y la doctrina; y en otro lugar añade: al tiempo que obiera de señalar preceptor o maestro para los niños se procure persona tal birtud y ejemplar de buenas costumbres y ábil para su oficio y si fuere sazerdote comenzado a ordenar sea preferido y el natural al forastero e si fuese deudo mío de más legos no siendo clérigos presbíteros.²⁸

Así, pues, además de ser persona hábil para su ministerio, debía ser, ante todo, persona virtuosa, ejemplar, de buenas costumbres. Una vez más, el presbítero Coca en concordancia con el Maestro Ávila, quien en sus *Memoriales* para el concilio de Trento refería que los maestros debían ser “de recta fe y buenas costumbres”, y debían ser examinados para comprobar su idoneidad. Como ya apuntase M.^a Carmen Pérez no era tan importante el nivel de conocimientos del maestro como su moralidad, pues debía ser un ejemplo para los niños.²⁹ La primera pedagogía es la ejemplaridad de los maestros. Además de instruir a los niños, debían poner los fundamentos de la instrucción religiosa, enseñándoles el catecismo. Ahora bien, su método de enseñanza no debía ser puramente memorístico, debían procurar que además de que aprendiesen la doctrina, la pusieran en práctica. Para Juan de Ávila, la educación cristiana gira en torno a la escuela, en ella se inculcará la doctrina y las buenas costumbres a los niños porque así se evitará el pecado, la herejía y el desorden social. Es evidente que Juan de Coca consideró necesario seguir las ideas de este gran pedagogo cristiano y aplicar su modelo en su ciudad natal de Alcaraz.

Advertía el presbítero Coca que los maestros debían realizar su tarea educadora, “de gracia y sin interés alguno de más de la dotación que yo dejo declarada”. En caso de que no cumpliesen bien con su oficio o no

²⁷ AMAIc, leg. 384, exp. 5, s.f.

²⁸ AMAIc, leg. 384, exp. 5, s.f.

²⁹ Pérez 1996, 185.

fuesen ejemplo de virtud, los patronos a cuyo cargo estuviera el colegio seminario tenían potestad para “hazer remoción” de ellos y dar el empleo a otros que fuesen más dignos.³⁰

En el testamento del presbítero Coca constatamos cierta confusión respecto de si el seminario tendría uno o dos maestros. Así mientras en un lugar manifestaba que debían ser dos las “personas cristianas de buenas costumbres y habilidad que muestren a los niños desta ciudad y a los demás de fuera della leer y escribir y la doctrina”, en otro parece apuntar que haya un único maestro y que, al ser posible, sea sacerdote, natural de la ciudad y deudo suyo:

Al tiempo que obiera de señalar preceptor o maestro para los niños se procure persona tal birtud y ejemplar de buenas costumbres y ábil para su oficio y si fuere sazerdote comenzado a ordenar sea preferido y el natural al forastero e si fuese deudo mío demás legos no siendo clérigos presbíteros.

Pero, justo tras esta declaración, añadía: “si pareciere sean dos personas que mejor se ayuden se vea lo mejor”, y dejaba el asunto al arbitrio de los patronos que había elegido para que se ocupasen de su fundación. Sin embargo, la cuestión quedaba bien aclarada en su codicilo, redactado tres días después del testamento, en el que nombraba a los dos primeros maestros que se harían cargo de enseñar y adoctrinar a los niños:

Yten dijo y declaró que en quanto a las dos plazas que an de suzeder para mostrar los niños dijo y declaró que de primero nombramiento sean Francisco Martínez Tello e Alejo Martínez su sobrino a los quales le nonbrava e nonbró para el dicho efeto y mandó quel dicho Francisco Martínez Tello ya lleve por su trabajo diez e ocho mill maravedís y el dicho Alejo Martínez aya y lleve doze mill maravedís y a anbos dos se les dé la casa en que bibía con su guerto que está en la dicha ciudad de Alcaraz junto a la yglesia de la Santísima Trinidad.³¹

Pero muy pronto debió de quedar un único maestro al frente del seminario, puesto que los treinta mil maravedís que Coca había asignado como salario a los que enseñasen a los niños los rudimentos de las primeras letras y la doctrina cristiana, son cobrados a comienzos del siglo XVII, por una sola persona.³²

Por expreso mandato del fundador, en el colegio seminario debían admitirse tanto a los niños de la ciudad de Alcaraz como “a los demás de fuera della”³³ para que se les enseñara a “leer y escribir y la doctrina e costumbres cristianas”. En particular, esto último, “lo primero entender en la doctrina de los niños, porque los que en esta edad no son catequizados, según vemos por experiencia, muy mal y con mucho trabajo lo son después”.³⁴ Sin embargo, en ningún lugar del testamento y codicilo del presbítero Coca encontramos alusión alguna a la cantidad de niños que debía acoger el seminario, a diferencia de otras instituciones de este tipo en las que bien el propio fundador o bien los patronos que este había escogido fijaban un número máximo de colegiales.³⁵ Esta indeterminación tal vez responda a su deseo de que fueran admitidos todos aquellos niños que decidiesen acudir a su colegio. Sin embargo, también pudiera haber otra explicación: que el seminario estuviese destinado, de manera prioritaria, a la instrucción de los pobres y huérfanos. Aunque es cierto que en ningún lugar de su

³⁰ Una potestad habitual en fundaciones de este tipo; así, por ejemplo, en la escuela de niños pobres de Burgo de Osma, el maestro firmaba un contrato para desempeñar su oficio interinamente durante tres años con “peligro de remoción” si no cumplía bien su cometido (Bartolomé Martínez 1976, 109-118, en concreto la pág. 112).

³¹ AMAlc, leg. 384, exp. 5, s.f. En febrero de 1581 la ciudad había contratado como maestro de niños a un tal Francisco Martínez, vecino de La Roda (Pretel Marín 1999, 375, nota 800). Es probable que el Francisco Martínez Tello, nombrado como primer maestro del seminario, sea el mismo Francisco antes mencionado, a quien Coca debía conocer, y confiado de su buen hacer hubiese decidido darle tal empleo. En 1591 son Damián Coca y Francisco Martínez quienes enseñan en el seminario y cobran los 30.000 maravedís (AHPA, Sección *Protocolos notariales*, Caja 1146, año 1591, fol. 50v.).

³² En la segunda década del siglo XVII el único maestro era Melchor de Coca, sobrino del fundador. A mediados de la centuria el puesto lo ocupaba Lope Rodríguez de Munera. Después fue nombrado Juan López Cuartero “el mayor”, que ejercería desde 1654 hasta 1669, fecha en la que fue sustituido por Antonio López Ortega; éste último era sacristán de la parroquia de san Miguel, y acusó a su antecesor del estado ruinoso en que había dejado la casa en que vivían y enseñaban los maestros del seminario (AMAlc, leg. 384, exp. 5, s.f.).

³³ Alrededor de la ciudad, y en clara dependencia de ella, existían muchos caseríos, heredamientos, aldeas y algunas villas, con una población considerable. Según el censo de 1591, casi coetáneo a la fundación objeto de análisis, la ciudad de Alcaraz contaba con unos 1.228 vecinos, sin considerar la población de las aldeas que entonces pertenecían a dicha ciudad, pues tomada en consideración el número de vecinos ascendía hasta unos 2.000 vecinos. Sin duda, Juan de Coca era conocedor de esta realidad al tiempo que mandaba fundar su seminario y no quería que los niños que no vivían en Alcaraz se quedasen sin instrucción y adoctrinamiento.

³⁴ Esta cita, sacada de los *Memoriales* de Juan de Ávila, está tomada de Huerga 1968, 312.

³⁵ Así, por citar algunos ejemplos, en unas constituciones del Colegio menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca se limitaba a 30 el número de colegiales que podían admitirse (Martín Sánchez 2003, 217-240, en concreto, p. 235). Por su parte, el cabildo de la catedral de Jaén dispuso que en el Colegio del Santísimo Sacramento, fundado por voluntad de don Gaspar de la Justicia, se formasen 6 muchachos (López Arandia 2004, 83-98, el dato en la p. 94).

testamento o codicilo mencionaba el presbítero que esta fuera su intención, también lo es que algunos testimonios posteriores parecen apuntar tal posibilidad.³⁶ A este respecto, hace años refería Santolaria Sierra que era difícil precisar cuántas escuelas fundadas por el Maestro Ávila fueron escuelas de primeras letras y de doctrina, y cuántas fueron, en exclusiva, “colegios de doctrinos” para la infancia desamparada, o que tuvieran la doble función “de escuelas populares de doctrina y primeras letras y recogimiento de ‘doctrinos’; eso sí, el referido autor destacaba que, en cualquier caso, todas estas fundaciones estaban abiertas a todos los niños, más allá de su “circunstancia” social, y todas eran gratuitas.³⁷ Bien pudo ser el caso del colegio fundado por Juan de Coca.

En sintonía con el pensamiento de la época que consideraba que la “educación” del niño debía de comenzar muy pronto y estar dirigida a conseguir la virtud desde su tierna infancia, el presbítero Coca pretendía que su seminario fuese el lugar adecuado para ello. Según la voluntad del fundador, los niños del seminario debían dedicar a lo largo del día algunos momentos a la oración; en concreto tenían que rezar, al final de cada hora, tanto de la mañana como de la tarde: “por el estado de la universal yglesia y estirpación de las herejías, rreducción de los erejes e por los fieles difuntos, y por los que están en pecado mortal, y por los frutos tenporales, e por mí el ynstituidor, y por los que favorezcan esta santa obra”.³⁸ Además, el presbítero señalaba entre sus disposiciones que, en caso de necesidad, algunos de los niños del colegio sirviesen en “los divinos oficios del altar en la iglesia de la Santísima Trinidad”, la parroquia en la que ejerció Juan de Coca.

El seminario de Juan de Coca y la Compañía de Jesús

En un lugar de su testamento el presbítero Coca advertía:

Si en la dicha ciudad [de Alcaraz] se asentare colejio de la Compania puedan allegar a él por el tiempo del asiento y no más los maravedís de la prebenda del preceptor del seminario con que los dichos padres ynstruyan los niños como en la cláusula de dicho seminario se contiene.³⁹

Es una advertencia que no podemos pasar por alto. Desde el último cuarto del siglo XVI algunos regidores de Alcaraz pretendieron que en dicha ciudad se fundase un colegio de la Compañía de Jesús.⁴⁰ Es indudable que Juan de Coca residía todavía en Alcaraz y conocía bien tal pretensión.⁴¹ Sus palabras ponen de manifiesto que no veía con malos ojos que, si dicho propósito hallaba cumplimiento, los jesuitas pudieran encargarse de la enseñanza de los niños de su colegio seminario, siempre y cuando cumpliesen sus capítulos y no se les diera más de los treinta mil maravedís que él había dejado señalados para sueldo de los maestros.

Curiosamente, en este asunto, el parecer del presbítero Coca vino a coincidir con el de Juan de Ávila, que algunos años antes de su muerte también tuvo intención de ceder sus colegios a los jesuitas. A este respecto, Guillaume-Alonso ha escrito:

³⁶ AMAlc, leg. 384, exp. 5, s.f., donde se hace referencia a que el maestro debe enseñar “a los hijos de los vecinos pobres”.

³⁷ Santolaria Sierra 1996, 276.

³⁸ AMAlc, leg. 384, exp. 5, s.f.

³⁹ AMAlc, leg. 384, exp. 5, s.f.

⁴⁰ Según Marco Hidalgo, el primer intento de la ciudad para que en ella se establecieran los jesuitas tuvo lugar a comienzos de 1576, cuando el concejo solicitó al Provincial de la Compañía que la casa que había fundado en Segura de la Sierra, en 1569, fuese trasladada a Alcaraz (Marco Hidalgo 1900, 44, citado en Pretel Marín 1999, 375, nota 799). Por su parte, Pretel Marín fecha los primeros contactos en 1581, y considera que el deseo que tenían los representantes de la ciudad de que en ella se estableciesen los jesuitas está relacionado con su propósito de despedir al preceptor de gramática (por entonces, Simón Abril) y que fueran los padres jesuitas quienes ocuparan la cátedra; pretensión que no se hizo realidad por entonces (sobre el asunto, Pretel Marín 1999, 375-387).

Pero la idea de fundar un colegio de la Compañía no desaparece, y a comienzos del siglo XVII, el regidor Juan Ruiz de Córdoba dejaba gran parte de sus bienes a los jesuitas para que se hiciera dicho colegio; se opondrá a su fundación el cabildo de curas y beneficiados de Alcaraz que no quiere que parte de sus diezmos pasen a la Compañía (Archivo Diocesano de Albacete, ALC, 139, *Nombramiento de curas y abades, 1618-1664*, s.f. Acuerdo de 1620). En cuanto a la construcción del colegio, refiere el padre Pérez de Pareja que se inició en 1617, pero el Consejo de Castilla mandó que fuese demolido, porque no se había pedido licencia al rey Felipe III para levantarlo; treinta años después, se comenzó de nuevo su edificación y “con brevedad se dio la obra por concluida” (Pérez de Pareja 1740; edición facsimil publicada en 1997 por el Instituto de Estudios Albacetenses, con prólogo de J. Sánchez Ferrer, que es la que aquí manejamos, p. 148). En las actas del concejo de 1647, se alude a la orden de hacer luminarias y tocar las campanas porque se había dado licencia para fundar en la ciudad el colegio de la Compañía de Jesús (AMAlc., leg. 41, exp. 1, *Actas capitulares, 1643-1647*, cabildo de 5 de junio de 1647).

⁴¹ En modo alguno Juan de Coca fue el fundador del Colegio de la Compañía de Jesús en Alcaraz como apunta Rosalía Romero (Romero Pérez 2009, 256).

Jean d'Ávila propose alors à l'ordre des jésuites de reprendre les 15 collèges qu'il abatí fondés en Andalousie et dont certains voient leur avenir compromis. Il est probablement soulagé de voir prendre la relève par cet Ordre qui jouit de sa confiance et donc il se sent proche, et qui, désormais, sera au centre de la vie scolaire andalouse.⁴²

Tenemos constancia de que casi cuarenta años después de la muerte de Juan de Coca, concretamente en 1627, los representantes de la ciudad trataron en ayuntamiento sobre la conveniencia de dejar en manos de los jesuitas tanto la cátedra de gramática, que por entonces ocupaba Pedro Collado Peralta, como la fundación de Coca: “que se les dé a los padres de la Compañía la cátedra de gramática desta ciudad y la de los niños que dejó Juan de Coca, pareciendo que conbiene a el bien público y buena administración de los niños”.⁴³ Es evidente que los regidores de Alcaraz seguían empeñados en que la Compañía se estableciese en la ciudad y que sus miembros se ocupasen de la enseñanza, tanto de las primeras letras como de la gramática. No hay que olvidar que, por entonces, los miembros de la Compañía ya gozaban de buena fama como maestros e instructores de niños y jóvenes. Sin embargo, ni el colegio de Coca ni la cátedra de gramática se dieron por entonces (1627) a los jesuitas. Habrá que esperar hasta mediados de siglo, en concreto hasta 1647, para que estos se encarguen del estudio de latinidad, y solo de él, pues, que sepamos, nunca se ocuparon del seminario creado por el presbítero Coca, a pesar de que hubiera apuntado tal posibilidad en su testamento.

Consideraciones finales

La fundación del colegio seminario de Alcaraz dispuesta por el presbítero Juan de Coca a finales del siglo XVI es fiel reflejo de la mentalidad pedagógica católica y del contexto religioso de la Contrarreforma. Inspirado en el modelo de Juan de Ávila de los colegios de los niños doctrinos, muestra la voluntad que tuvo su fundador de que en su ciudad natal y en la que había vivido muchos años no faltase la catequización de los niños. Es bien patente en dicha fundación cómo la voluntad de la Iglesia llegó, gracias a algunos bienhechores, hasta las ciudades y villas más pequeñas. En ellas encontramos personalidades que, como Juan de Coca, son conscientes de la importancia que la instrucción y el adoctrinamiento de los niños tiene. La infancia es una etapa esencial, a la que se presta particular interés desde los comienzos de la modernidad. Por ello, a los niños no solo se les debe enseñar a leer, escribir y contar, sino que, ante todo y sobre todo, hay que encaminarlos hacia la salvación, preocupación esencial de la época, en la que insistía tanto el Concilio de Trento como los principales pedagogos cristianos, y entre ellos de manera singular Juan de Ávila, que tanto influyó en la voluntad del presbítero Coca. Es tarea necesaria y urgente porque la herejía se siente como una amenaza próxima.

Por otra parte, la fundación del colegio seminario por Juan de Coca supuso la institucionalización de la enseñanza de las primeras letras y el adoctrinamiento cristiano de la infancia en una pequeña ciudad castellana. Durante casi dos siglos, los niños de Alcaraz aprendieron a leer, escribir, contar y, por supuesto, el catecismo, las verdades de la fe y los principios morales en el colegio erigido por Coca, bajo la dirección de un maestro que, como Martínez de Puga, a mediados del siglo XVIII, todavía vivía y enseñaba en la casa que el presbítero había dejado para tal fin, y seguía cobrando su salario de la pía obra instituida por él. De hecho, en 1751, el referido maestro envió un memorial al ayuntamiento de Alcaraz en el que expresaba que Juan de Coca había fundado “un seminario de diferentes vienes para enseñar a los guerdanos (sic) los primeros rudimentos” y había nombrado “a la ciudad por patrón de él y de sus vienes y que actualmente subsiste un censo de dos mil quatrocientos diez y ocho reales situado sobre unas casas en la población de esta ciudad”.⁴⁴ Es una de las últimas menciones al seminario de Coca en la documentación conservada. Luego solo encontramos referencias al mal estado de la casa del maestro, que también sirve de escuela, a las reparaciones de ella, y a los nombramientos de maestros de primeras letras por parte del ayuntamiento alcaraceño. Hacia 1775 debió de desaparecer el “seminario de

⁴² Guillaume-Alonso 1996, 251-252. Diversos autores han referido las relaciones entre Juan de Ávila y la Compañía de Jesús, así como su intención de ceder sus escuelas y colegios a los jesuitas, como ocurrió, por ejemplo, en Córdoba, caso bien estudiado por Soto Artuñedo 2022, 9-54. También López Arandía 2014, 567-591, y más en concreto, sobre la cesión de sus colegios a la Compañía, 575-578.

⁴³ AMAlc., Leg. 604, *Actas capitulares*, fols. 95 y 95v. (sesión capitular de 27 de abril de 1627). En la ciudad de Alcaraz enseñaron la Gramática a finales del siglo XVI y comienzos del XVII tres ilustres humanistas: Simón Abril, Jiménez Patón y Collado Peralta. Poco debían saber los representantes del concejo de su excelencia, puesto que tanto al preceptor Abril como a Collado Peralta intentaron despojarlos de su cátedra para entregarla a los jesuitas.

⁴⁴ AMAlc., Leg. 52, exp. 3, Libro capitular de Acuerdos de esta ciudad de Alcaraz del año 1751, cabildo de 7 de septiembre de dicho año.

niños”; cambió el lugar de la escuela, el salario del maestro empezó a ser pagado del fondo de Propios de la ciudad, y los maestros debieron acreditar su título.

Apéndice documental

1618, 7 de septiembre. Alcaraz.

Traslado de algunos fragmentos del testamento y codicilo del presbítero Juan de Coca, fundador de un colegio seminario en la ciudad de Alcaraz en 1589. Traslado que se hizo a petición de Melchor de Coca, maestro de dicho colegio y sobrino del fundador.

Archivo Municipal de Alcaraz, Legajo 384, expediente 5.

Para gloria y onrra de nuestro señor Dios amén. Sepan quantos esta carta e testamento e última voluntad bieren como yo Juan de Coca clérigo presbítero vecino de la ciudad de Alcaraz estando en esta ciudad de Alcalá de Henares otorgo y conozco que hago y ordeno este mi testamento en la forma e por la orden siguiente
[...]

Yten declaro y es mi boluntad que cumplido lo que se contiene en las dos cláusulas de arriba se tenga este orden que presupuesto que las trecientas mill maravedís que yo tengo dados a çenso en Villanueva de la Fuente a Alonso de Villanueva e consortes las quales me trajeron de la Gineta donde se lo quedan a deber el censo de la capellanía que intituyó mi primo Diego de Coca que sea en gloria con el qual dicho censo se an de juntar otros tres censos que yo tengo contra Alonso García clérigo y consortes vecinos de Rriopal y otro contra Gil de Ynarejos o sus sucesores vecinos de la dicha ciudad de Alcaraz y otro contra Alonso Romero labrador vecino otrosí que montan los dichos tres zensos çiento y veinte mill maravedís poco más y con el contrato dicho juntos bernan a ser quatrocientas e veinte mill maravedís de principal que conforme a la rreal premática rrentarán cada un año Dios mediante treynta mill maravedís los quales juntos con la dha casa e anejos donde yo e bibido se hará mediante el señor Dios nuestro para cuya gloria sea todo una heredad de guerta e seminario espiritual donde se labren y [e]difiquen las almas de los niños para que con este veneficio gozen de dicho su fruto prometido a los buenos en el çielo y resulten de allí otros muchos y grandes bienes de lo qual confiando declaro que yo e tenido ynclinación y e sido aficionado en alguna forma a rreparar el daño grande de la ygnorancia prinçipio tan hordinario de tales males y esto digo porque me consta la falta que en la dicha ciudad de obreros que ayuden a los niños a los encaminar al cielo para donde el Señor bendito los crió y por esto se cría muchos montarazes y se entierran agudos entendimientos y nazen otros muchos ynconvenientes y quiriendo en alguna parte socorrer la necesidad pido a la majestad del Señor açepte esta intención y endereze esta obra para su gloria para lo qual es mi boluntad que la dha casa en que yo bibí con los anejos como arriba se dijo quede dedicada para este fin en la qual biban dos personas cristianas de buenas costumbres y habilidad que muestren a los niños desta ciudad y a los demás de fuera della leer y escribir y la doctrina e costumbres cristianas de gracia y sin ynterés alguno de más de la dotación que yo dejo declarada conforme a condiciones e capítulos de los seminarios y collegios dejó ordenados por muchos lugares del Andalucía el muy religioso padre Juan de Ábila que nuestro Señor se llevó para sí la qual encargo hagan traer con cuidado los señores patrones y se esté y pase por aquella hordenación trabajando porque las pláticas en todo y por todo se críen para el cielo y así en su tiempo benga a gozar del dicho su fruto pido entre otros capítulos al fin de cada ora mañana y tarde hagan oración por el estado de la universal yglesia y estirpación de las erejías rreduçión de los erejes e por los fieles difuntos y por los que están en pecado mortal y por los frutos temporales e por mí el ynstituidor y por los que favorecieren esta santa obra y de aquí abiendo necesidad se pueda pasar niños para el ministerio de los divinos oficios del altar en la yglesia de la Santísima Trinidad y si los patrones vieren algún día conbenir por algunos rrespetos se venda la dicha casa comunicando el negocio despacio yn bocando el dulcísimo nombre de Jesús se pueda hazer e para mudar la casa y para el aumento de la renta con lo que yo dejo para la dicha obra y en quanto a el buen orden della e porque se mire con prudenzia cristiana y benga en aumento como obra de la qual mediante el Señor an de nazer tantos bienes para su santo servicio pido a los señores Agustín Guerrero e Guerrero de Abilés e Alonso Guerrero Noguerol vecinos y regidores de la dicha ciudad acepten el cuidado de esta santa obra por todo el espacio de sus bidas y después los sucesores suyos en los dichos oficios y a la falta tres de los caballeros más antiguos del ayuntamiento de la dicha ciudad declaro que para socoro de la comida e de los demás gastos la persona o personas que en esto se ocuparen de la dicha obra en

el entretanto que no pareciere cosa más conveniente de vender de la dicha dotación de las dichas quatro zientas y veinte mill maravedís que conforme a la premática de su Majestad de catorce el millar rentaren en cada un año mediante el Señor los dichos treynta mill maravedís y caso que alguno destos dichos censos se redimiere o redimieren luego se vuelva a dar a censo procurando un conzezo seguro con orden de su majestad e persona particular con muchas ypotecas se dé y asiente el dicho censo o censos para que así esta santa obra se consebe y con la merced que esta dicha ciudad aze por orden de su rreal majestad aviendo dotado cátedra de letras humanas y con este principio se podrá aguardar el dicho fruto y disponer y encaminar muchas almas para aviso y guía de la dicha ciudad tan apartadas de las fuentes de las letras por donde tanto bien naze y tanto las personas se yilustran y como está dicho para el buen gobierno y orden de esta santa obra se traerá de una ciudad del Andalucía la dicha institución que para esto ordenó el dicho padre Juan de Ávila con esto se adbierta que al tiempo que obiera que señalar preceptor o maestro para los niños se procure persona tal birtud y ejemplar de buenas costumbres y ábil para su oficio y si fuere sacerdote comenzado a ordenar sea preferido y el natural al forastero e si fuere deudo mío de más legos no siendo clérigos presbíteros y si pareciere sean dos personas que mejor se ayuden se vea lo mejor y si será bien bender la dicha casa para hazer más renta se bea y esté al parecer de los señores patronos de cuya caridad y calidad se puede confiar esto y otras mayores cosas para gloria del señor Dios nuestro y cada(?) que pareciere hazer remoción de las personas indinas y que no aprovechan en sus ejercicios se pueda hazer libremente digo que los maestros después de esta ordenación de seminario me pareció a mí el dicho Juan de Coca admitir con esta santa obra otra que es el socorro de donzellas y biudas con que se ayuden a tomar estado e a pasar sin ofensa de la divina majestad [...]

Declaro que por ser natural e aber bibido en la dicha ciudad de Alcaraz muchos años tengo larga ynspirienzia de la necesidad que en ella ay de cosas de mucha ynportancia para la honrra de Dios en especial la falta grande por no aber algún modo de socorro para las donzellas virtuosas e biudas que biben con onestidad de lo qual como por nuestros pecados se ve an nacido y nacen y abrá adelante inconvenientes y males en gran ofensa de la divina majestad lo qual se a de sentir mucho y queriendo yo el susodicho socorrer en alguna manera algún poquito de lo mucho que yo quisiera (...) que si en la dicha ciudad se asentare colegio de la Compania puedan allegar a él por el tiempo del asiento y no más los maravedís de la prebenda del preceptor del seminario con que los dichos padres ynstruyan los niños como en la cláusula de dicho seminario se contiene dejando la memoria de los dotes por sí para que se cumpla como está dicho y si algún día con la mudanza de los tiempos paresciere que el Señor Dios nuestro sea serbido en que esta obra corte el hilo y orden distribuyéndose de una vez en dotes de personas pobres doncellas y biudas como arriba está dicho o en limosna de personas enfermas y antugas y en limosnas de estudiantes pobres e algun socorro del ospital esto se pueda hazer comunicando las rrazones que para ello obiere con el catolico ayuntamiento de la ciudad e cabildo de los curas beneficiados, visitador y perlados de los conventos de santo Domingo san Agustín san Francisco de la dicha ciudad [...]

* * * * *

Sepan quantos esta carta de codilicio bieren como en la villa de Alcalá de Henares a quatro días del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y nueve años por ante mí el presente escribano y testigos de yuso escriptos un clérigo ciego que por su nombre se dijo llamar Juan de Coca presbítero y ser vecino de la ciudad de Alcaraz e presente en esta villa de Alcalá estando enfermo echado en una cama y a lo que parecía en su buen seso, juicios y entendimiento natural [...]

Yten dijo y declaró que todos sus papeles censos e ynventarios se den a los dichos sus albazeas para que en todo tengan en quenta y obren qual tiene confiado de su buena cristiandad y mandó se le dé a los dichos sus albazeas quatro libros que son uno del padre Arias de la Compañía y otro del padre Ávila y otro intitulado Mesa franca y otro de Baltasar de Duenas.

Declaración de conflicto de intereses: El autor de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

Declaración de contribución de autoría:

Miguel Ángel Sánchez García: conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, redacción –borrador original, redacción -revisión y edición.

Bibliografía

- Avellaneda Navas, José Ignacio. 1993. *La jornada de Jerónimo Lebrón al Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Banco de la República.
- Bartolomé Martínez, B. 1976. “La escuela de niños pobres fundada en Burgo de Osma por el arcediano don Luis González de Medina (1534)”. *Celtiberia* 51: 109-118.
- Burrieza Sánchez, Javier. 2003. “La recompensa de la eternidad. Los fundadores de los colegios de la Compañía de Jesús en el ámbito vallisoletano”. *Revista de Historia Moderna* 21: 29-56. <https://doi.org/10.14198/RHM2003.21.02>
- Carabias Torres, Ana María. 1983. *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional*. Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Carabias Torres, Ana María. 1986. *Colegios Mayores: centros de poder*, 3 vols. Universidad de Salamanca / Diputación Provincial de Salamanca.
- García Ruipérez, Mariano. 1986. “Ilustración y enseñanza primaria en una villa toledana. F.G. Malo de Medina y su Real Colegio de Niños Huérfanos”. *Revista Española de Pedagogía* 44 (172): 265-290.
- Guillaume-Alonso, Araceli. 1996. “École et catéchèse en Andalousie occidentale, au XVI^e siècle, selon Jean d’Ávila. Quelques exemples”. En *La formation de l’enfant en Espagne aux XVI^e et XVII^e siècles*, editado por A. Redondo. Publications de la Sorbonne.
- Heers, Jacques. 1976. *Occidente durante los siglos XIV y XV*. Labor.
- Huerga Teruelo, Álvaro. 1968. “Sobre la catequesis en España durante los siglos XV-XVI (En el IV centenario del B. Juan de Ávila)”. *Analecta Sacra Tarraconensia* 41. 2: 299-345.
- López Arandia, María Amparo. 2004. “Sombras de Sierra Mágina en la fundación del colegio del Santísimo Sacramento”. *Sumuntán* 21: 83-98.
- López Arandia, María Amparo. 2014. “¿Caminos encontrados? Juan de Ávila y la Compañía de Jesús”. En *El maestro Juan de Ávila (1500?-1569). Un exponente del humanismo reformista*, editado por M.^a Dolores Rincón González y Raúl Manchón Gómez. Fundación Universitaria Española / Universidad Pontificia de Salamanca.
- Martín Sánchez, Miguel A. 2003. “Los orígenes del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca”. *Studia Histórica. Historia Moderna* 25: 217-240. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/4782
- Martínez Gil, Fernando. 1993. *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Siglo XXI.
- Peñafiel Ramón, Antonio. 1995. “Iglesia, poder y perpetuación en la España del siglo XVIII: la escuela de niños de Villanueva del Campo (León)”. En *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, editado por Juan Hernández Franco. Universidad de Murcia.
- Pérez, Marie Carmen. 1996. “La formation de l’enfant à Valladolid aux XVI^e et XVII^e siècles: Los ‘niños de la doctrina cristiana’ (1542-1627)”. En *La formation de l’enfant en Espagne aux XVI^e et XVII^e siècles*, dirigido por Augustin Redondo. Publications de la Sorbonne.
- Pérez de Pareja, Esteban. 1740. *Historia de la primera fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de N. Sra. de Cortes*, Valencia (edición facsímil publicada en 1997 por el Instituto de Estudios Albacetenses, con prólogo de J. Sánchez Ferrer).
- Pretel Marín, Aurelio. 1999. *Alcaraz en el siglo de Andrés de Vandelvira, el bachiller Sabuco y el preceptor Abril (Cultura, sociedad, arquitectura y otras bellas artes en el Renacimiento)*. Instituto de Estudios Albacetenses.
- Rial García, Serrana M. 1994. “Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica”. *Obradoiro de Historia Moderna* 3: 71-85.
- Romero Pérez, Rosalía. 2009. “La Nueva Filosofía de Oliva Sabuco (s. XVI) y el problema de su autoría”. En *Mujeres y ausencias. Duelo y escritura*, editado por Míriam Palma Ceballos y Eva Parra Membrives. Peter Lang.
- Rubio Vela, Agustín. 1981. “Una fundación burguesa en la Valencia medieval: el Hospital de En Clapers (1311)”. *Dynamis* 1: 17-49.
- Rubio Vela, Agustín. 1983. “Un hospital medieval según su fundador: el testamento de Bernat dez Clapers (Valencia, 1311)”. *Dynamis* 3: 373-387.
- Santolaria Sierra, Félix. 1996. “Los colegios de doctrinos o de niños de la doctrina cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio”. *Hispania* 56 (192): 267-290.
- Santolaria Sierra, Félix. 2021. “De la educación popular en el siglo XVI. Juan de Ávila y la red institucional de los colegios de doctrinos”. En *Juan de Ávila vnicvs et mltiplex. Una visión multidisciplinar*, editado por M.^a Dolores Rincón González, Juan Ignacio Pulido Serrano y Natalia Soria Ruiz. Fundación Universitaria Española / Universidad Pontificia de Salamanca.
- Soto Artuñedo, Wenceslao. 2022. “San Juan de Ávila y la llegada de los jesuitas a Córdoba, Andalucía”. *Archivo Teológico Granadino* 85: 9-54. <https://doi.org/10.47035/atg.2022.85.4721>